

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por el señor **JOSÉ GUSTAVO ROJAS VALENCIA** en contra de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P – CHEC S.A. E.S.P (Rad. 2021 – 219)**, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 15 al 28 de septiembre de 2021. Inhábiles dentro del término los días 18, 19, 25 y 26 del mismo mes y año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demanda se notificó el 10 de septiembre de 2021.

El apoderado judicial de la demandada, respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 29 de septiembre al 05 de octubre de 2021; inhábiles los días 02 y 03 de octubre del mismo año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 2581

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

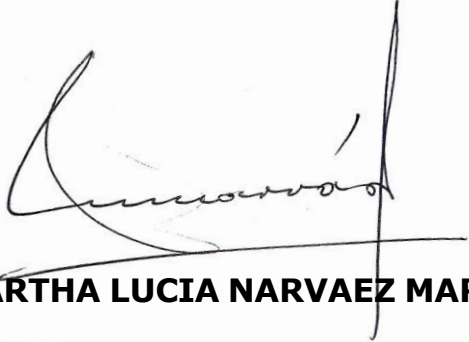
Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al **DR. FERNANDO NARANJO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.214.032 y portador de la T.P No. 14.077 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. CHEC S.A. E.S.P.**, según las facultades conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial de la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. CHEC S.A. E.S.P.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado **No. 214** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **11 de enero de 2022.***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria